



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1.595 DE
FECHA 03.08.2020, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO,
DECRETO N° P

24 AGO 2020
1705

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° 1.595 de fecha 03.08.2020, ya que el % indicado no corresponde a lo indicado en el acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en el Art 57 de la Ley 19.378.

-Corresponde pagar un 5% del SBMN ya que el Diplomado es de 220 Horas, según Certificado de Aprobación "Diplomado en Farmacia Clínica y Farmacoterapia" Pontificia Universidad Católica de Chile.

DECRETO:

I. Modifíquese, el punto I del Decreto Alcaldicio N° 1.595 de fecha 03.08.2020 como a continuación se indica:

Donde dice: "Autorícese pago de asignación mensual, correspondiente al 10% del sueldo base mínimo nacional, a doña **CAROL NIETO CARDENAS**, Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar, Cédula Nacional de Identidad N° _____ asimilada a la categoría A, nivel 14 de la Escala de sueldos de la Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo, por un total de 44 horas semanales"

Debe decir: "Autorícese pago de asignación mensual, correspondiente al 5% del sueldo base mínimo nacional, a doña **CAROL NIETO CARDENAS**, Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar, Cédula Nacional de Identidad N° _____ asimilada a la categoría A, nivel 14 de la Escala de sueldos de la Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo, por un total de 44 horas semanales".

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° 1.595 de fecha 03.08.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

J.V.M./M.M./D.V.D./U.C./dto
 DISTRIBUCIÓN:
 -Secretaría Municipal (2)
 -Jorge Corvalán (1)
 -Archivo Desam (1)

JOSÉ LUIS CÁNEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 P. 1705
 FECHA RECEPCIÓN: 28 AGO 2020
 FECHA SALIDA: 28 AGO 2020
 OBSERVACIÓN N°

ABOGADO JEFE
 DEPTO. JURIDICO